

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 105-2018**

Guatemala, 03 de mayo de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) solicita autorización a una modificación presupuestaria con el propósito de incrementar su presupuesto de egresos vigente para el reforzamiento de las actividades de seguridad y apoyo logístico presidencial y vicepresidencial;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **220** de fecha **27 ABR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
11	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República SAAS)	11	11	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Inversión Física	1,000,000	1,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **220** FECHA: **27 ABR 2018**

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS) SOLICITA SE LE AUTORICE INCREMENTAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000, PRODUCTO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Institución	Número de Oficio	Fecha	Número de Registro y Fecha
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-O-27-2018/DS/dltch	16-03-2018	2018-21974 del 19-03-2018
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)	SAAS-DS-194-2018	04-04-2018	2018-29019 del 18-04-2018

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTES:

1. La Vicepresidencia de la República, por medio del Oficio número VPR-SG-O-27-2018/DS/dltch de fecha 16 marzo de 2018, pone a disposición espacio presupuestario, con el propósito de trasladar asignaciones a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) por la cantidad de Q1,000,000, monto destinado para el reforzamiento del desarrollo de actividades de seguridad presidencial y vicepresidencial.
2. Con Oficio número SAAS-DS-194-2018 de fecha 04 de abril de 2018, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita se le sea acreditada la cantidad de Q1,000,000 cedido por la Vicepresidencia de la República, para que pueda cubrir el financiamiento y fortalecimiento de las actividades de seguridad presidencial y vicepresidencial.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El planteamiento de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) por un monto de Q1,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se destina a la adquisición de equipo de transporte; lo cual tiene como propósito el reforzamiento del desarrollo de actividades de seguridad presidencial y vicepresidencial.
2. Para viabilizar lo anterior, la Vicepresidencia de la República pone a disposición la cantidad de Q1,000,000 de su Presupuesto de Egresos vigente, para fortalecer e implementar las actividades de seguridad presidencial y vicepresidencial.



3. La Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) por medio de las Resoluciones números DF-06-2018 y SAAS-UP-07-2018 respectivamente; de fechas 12 de febrero y 12 de marzo de 2018, resuelven que la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del ejercicio fiscal 2018.
4. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
  - i. La modificación presupuestaria propuesta y el destino del gasto.
  - ii. La utilización correcta del crédito aprobado y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular Número 01-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - iii. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en el renglón de gasto debitado.
  - iv. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

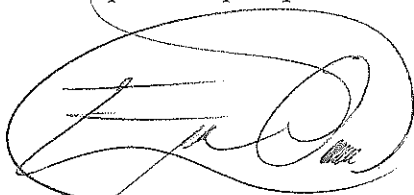
### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES**



(Q1,000,000), se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

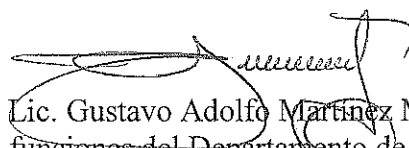
PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Vo.Bo.:

  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 03 de mayo de 2018**

**Resolución número:** (118) ciento dieciocho

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS) SOLICITA SE LE AUTORICE INCREMENTAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000 PRODUCTO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número SAAS-DS-194-2018 de fecha 04 de abril de 2018, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita incrementar su presupuesto de egresos vigente, derivado al espacio cedido por la Vicepresidencia de la República, para el reforzamiento de las actividades de seguridad y apoyo logístico presidencial y vicepresidencial; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **220** de fecha **27 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) por un monto de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) por el monto de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de

los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, para el reforzamiento de las actividades de seguridad y apoyo logístico presidencial y vicepresidencial; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **III)** La Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), deberán observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	105-2018		3	5	2,018	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,000,000.00	-1,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/6-111300032030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	5	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	3	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	105-2018	3	5	2,018	11
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,000,000.00</u>		<u>1,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000		-1,000,000.00		1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,000,000.00</b>		<b>1,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-1,000,000.00	1,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/6-111300032030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	105-2018		3	5	2,018	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,000,000.00	1,000,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,000,000.00	1,000,000.00
		10102 Ejecutiva	-1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-1,000,000.00	0.00
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	0.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/6-111300032030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	105-2018	3	5	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/6-111300032030/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	5	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

ASesor DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

ASesor DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO